

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

1. DISPOSICIONES TÉCNICAS

Este reglamento es complementario al “**Reglamento de la Liga de Béisbol Femenino de PR**”, el cual describe en detalles aspectos no cubiertos en este documento. Su propósito es cubrir los aspectos específicos asociados a los Torneos Infantil (11-13 años) y Juvenil (14-17 años).

2. REGLAS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para participar en este torneo que auspicia la Liga de Béisbol Femenino de PR:

- a) Categoría Infantil (11-13 años) – Podrá participar toda jugadora que antes de la fecha del comienzo del torneo no haya cumplido los 14 años. Entiéndase que si cumple los 14 años en la fecha del comienzo será la que establezca la Federación de Béisbol de Puerto Rico, jueguen ó no jueguen.
- b) Categoría Juvenil (14-17 años) – Podrá participar toda jugadora que antes de la fecha del comienzo del torneo no haya cumplido los 18 años. Entiéndase que si cumple los 18 años en la fecha del comienzo del torneo podrá participar. La fecha de comienzo será la que establezca la Federación de Béisbol de Puerto Rico, jueguen ó no jueguen los equipos.
- c) Toda Jugadora requiere que esté en el rango de edad que requiere la categoría a la fecha de inicio del torneo y que no haya jugado en un torneo de categoría superior a su edad.

Toda jugadora que tenga la edad reglamentada y haya jugado una categoría superior a lo estipulado por el reglamento de la Liga, se requerirá una certificación por escrito para poder participar, basándose en los siguientes criterios:

1. Si decide participar en su categoría, esta no podrá participar en una categoría superior hasta que cumpla la edad reglamentada.
2. Si decide participar en la categoría superior, esta no podrá regresar a su categoría reglamentada.
3. La edad reglamentaria de las participantes en todos los torneos de la Liga de Béisbol Femenino se determinarán a base de la edad al

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

comienzo del Torneo. Disponiéndose, que ninguna jugadora podrá participar en la categoría infantil y juvenil durante el mismo año natural. En aquellos casos en los que la edad de la jugadora le permita participar en el torneo infantil y juvenil, ésta tendrá que decidir en cuál de los dos va a participar, pero bajo ninguna circunstancia podrá participar en ambos. Esta última disposición no será de aplicación al torneo superior.

- d) El reclutamiento de Jugadoras será abierto (*se podrán firmar jugadoras de cualquier parte de PR*).
- e) Todo Apoderado, Dirigente y Jugadora que radique contrato en o antes de la fecha límite que estipule la liga.
- f) Jugadora presentara a la Liga su certificado de nacimiento original con copia y dos fotos 2x2.
- g) Toda jugadora debe estar cubierta bajo la póliza de seguro que asigne la Liga.
- h) Jugadoras que no son ciudadanas de PR o USA, favor de seguir el Reglamento de la LBFPR.
- i) Los Equipos tienen derecho a reservar (10) jugadoras de su pueblo donde haya franquicias en las categorías juveniles e infantiles. Mediante carta certificada o personalmente con evidencia de recibo firmado por los padres.

Toda persona que participe del torneo y brinde INFORMACIÓN FALSA o FRAUDULENTO será declarada inelegible para participar por toda la temporada.

3. FORMATO DEL TORNEO

- a) Habrá un periodo de 30 minutos de espera para la confiscación del 1^{er} partido y habrá un periodo de 30 minutos adicionales después de la confiscación oficial del 1^{er} partido antes de iniciar el 2^{do} partido. De continuar las mismas condiciones que propiciaron la confiscación inicial, se utilizara dicho tiempo adicional para la confiscación del 2^{do} partido.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

- b) Habrá un periodo de descanso de 45 minutos entre el 1^{er} y 2^{do} juego.
- c) El sistema de clasificación y la cantidad de secciones (*si aplica*) serán de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.
- d) Las series semifinales serán de 3-2.
- e) La serie final será en formato de 5-3.
- f) Un sistema de **"Bracket"** de doble eliminación podrá utilizarse en sustitución de las series antes mencionadas, siempre y cuando sea en beneficio del Torneo y determinado por el Director de la Liga.
- g) La hora de comienzo de los partidos será determinada por el Director de la Liga.

4. PROTESTAS

- a) Para radicar Protesta a la Liga deberá presentar un informe escrito en o antes de 48 horas laborables luego de ocurrido el incidente, especificando los renglones y/o incisos que fueron violados. Este informe debe ser entregado al Director del Torneo y/o a un representante autorizado.

5. EL EQUIPO

- a) Los equipos constarán con un **"Roster Oficial"** no mayor de 20 jugadoras y no menor de 15.
- b) Toda jugadora debe tener como mínimo de participación de **3 "Outs"** y **1** turnos al bate en el día de juegos. La excepción a esta regla es cuando el juego termine por **"Knock-Out"**.

A. Penalidades:

- i. La jugadora envuelta en dicha falta deberá comenzar el próximo juego de itinerario en una posición distinta al Bateador Asignado (*DA*).
- ii. El Dirigente involucrado en dicha falta por primera vez, tendrá una suspensión en el próximo juego en itinerario. Segunda falta tendrá suspensión por lo que reste de la temporada.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

6. REGLAS GENERALES

- a) Es requisito que toda jugadora utilice camisa de un mismo color y estilo y en la parte posterior lleve un numero que no sea repetido. El Dirigente y “**Coaches**” deben estar identificados con un uniforme o una T-Shirt que identifique en color a su equipo (No pantalones cortos).
- b) El equipo de seguridad para las bateadoras, receptoras y otras jugadoras es compulsorio. Entiéndase, cascos (*con máscara protectora para 11-13 años*), peto, careta de receptora con gargantilla, rodilleras, y otros.
- c) Las jugadoras usarán uniforme de béisbol completo (*gorra, medias, camisa, zapatillas y pantalón largo*).
- d) Los ganchos de las zapatillas serán de goma en todas las categorías Infantil y Juvenil. No se podrán usar ganchos de metal.
- e) Se usarán bates de aluminio que cumplan con las medidas reglamentarias por categoría (*ver Medidas de Juego*).
- f) Cuando hay dos out siempre que en alguna entrada la jugadora que a la defensiva ocupa la posición de receptor, este en base, será compulsorio que la misma sea sustituida por un corredor especial (cortesía), la cual podrá ser escogida de las jugadoras que en ese momento no estén jugando, ya sea porque no ha entrado a juego o salió del mismo por sustitución.
- g) Todo argumento no mencionado en este reglamento se regirá por las Reglas Oficiales de Béisbol.

CATEGORÍA INFANTIL (11-13)

1. El juego será de 5 entradas o 2:00 horas de duración (*lo que ocurra primero*).
2. Una entrada se dará por terminada si todas las jugadoras en la alineación han consumido un turno al bate (*aunque no se haya completado los 3 “Outs”*), usando de referencia la cantidad menor de jugadoras en la alineación de cualquiera de los dos equipos.
3. De estar el juego empate al concluir la 5^{ta} entrada, se aplicará la regla del “**Tiebreaker**” en la 6^{ta} entrada.

“**Tiebreaker**”: Consiste en colocar la jugadora que fue el “**Último Out**” de la entrada anterior a la aplicación del mismo, como corredora activa en la segunda base. De persistir el empate se continuará aplicando esta regla hasta que haya un equipo ganador.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

4. Se aplicara la regla del “**Knock-Out**” en o después de la 4^{ta} entrada con 10 carreras de ventaja.
5. La utilización de Bateadora Asignada es OPCIONAL.

CATEGORÍA JUVENIL (14-17)

1. Los juegos serán de 6 entradas o 2:30 horas de duración (*lo que ocurra primero*).
2. De estar el juego empate al concluir la 6^{ta} entrada, se aplicará la regla del “**Tiebreaker**” en la 7^{ma} entrada (Regla 6.3), Reglamento General.
3. Se aplicará la regla del “**Knock-Out**” en o después de la 4^{ta} entrada con 10 carreras de ventaja.
4. La utilización de Bateadora Asignada es OPCIONAL.

7. BOLA OFICIAL

La bola a utilizarse por categoría será la Rawlings, usada por la FBPR.

8. MEDIDAS DE JUEGO

Categoría	Distancia		Bosques			Reglamentario			Bates (Max.)	
	Bases	Lanzar	Izq.	Cent.	Der.	Ent.	Tiempo	KO	Largo	Diam.
Infantil	70	48	200	200	200	5	2.0 hrs.	4	33	2 5/8
Juvenil	80	54	275	300	275	6	2.1/2 hrs	4	34	2 5/8

Juegos Re-Asignados Serie Regular y Post-Temporada Reglamentaria

Categoría	Distancia		Bosques			Reglamentario			Bates (Max.)	
	Bases	Lanzar	Izq.	Cent.	Der.	Ent.	Tiempo	KO	Largo	Diam.
Infantil	70	48	200	200	200	5	1.45 hrs.	4	33	2 5/8
Juvenil	80	54	275	300	275	5	2 hrs	4	34	2 5/8

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

9. LANZADORAS

- a) Las jugadoras de 11-13 años solo podrán lanzar rectas y un máximo de **75** lanzamientos en el día de juegos.
- b) Las jugadoras de 14-17 años solo podrán lanzar un máximo de **85** lanzamientos en el día de juegos.
- c) El periodo de descanso de las lanzadoras que alcanzaron el máximo permitido será de 3 días. Si alcanzó el 50% del máximo será 2 días y si alcanzó 25% o menos será un día.
- d) Una lanzadora que lanzó por 3 o más entradas (*en términos de "Outs" o tercios de entrada*) no podrá ocupar la posición de receptora.
- e) Receptora que reciba por 3 entradas o más, no podrá lanzar. De recibir en 2 o más entradas, solo podrá lanzar en 2.

10. DERECHOS DE RESERVA

CATEGORÍA INFANTIL (11-13) **CATEGORÍA JUVENIL (14-17)**

Cada equipo radicará en la FBPR una lista de jugadoras las cuales estarán en el roster en la fecha que establezca la Liga antes de iniciar el próximo torneo. De no someter el roster prevalecerá el último listado radicado en la Liga.

Nota: El listado debe ser sometido por lo menos con 15 jugadoras.

Número de Participantes Activos:

- A) **Reserva de Activos** – Cada equipo tendrá un dirigente, no más de (3) Coaches y un máximo de veinte (20) jugadoras, todas activas y como mínimo (15) jugadoras. Ningún equipo podrá tener ninguna jugadora inactiva, excepto aquella que esté como rebelde, lesionada ó embarazada. (Tiene que someter documento médico indicando la condición de la lesión y embarazo)

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

B) **Reserva Especial** – Cada equipo podrá reservar un máximo de dos (2) jugadoras, exclusivamente para jugadoras rebelde, lesionadas ó embarazadas.

1) **Jugadoras Colegiales** – Deberán someterse los contratos debidamente cumplimentados incluyendo la prueba de que la jugadora es estudiante de una Universidad o Colegio en el extranjero o en Puerto Rico. Deberán estar activos dentro del máximo de veinte (20) jugadoras del equipo.

Nota: Certificación de estudiante o Transcripción de Crédito certificada por la Universidad o Colegio con reciente fecha a la de someterse el contrato será prueba suficiente.

2) **Jugadoras Rebeldes** – El Apoderado tiene que someter evidencia de que hizo las gestiones necesarias para conseguir la firma de la jugadora. El equipo tendrá hasta el jueves antes del último fin de semana de la temporada regular para lograr la firma y activar la jugadora. Si el equipo logra la firma y somete el contrato y tiene su plantilla completa entonces tendrá que licenciar una jugadora para acomodar a esta jugadora. De dejar libre a la jugadora la misma pasa a la Liga, la cual la asignará a la jugadora a otro equipo de la Liga que tenga espacio. De no aceptar jugar con el equipo asignado quedara suspendida del Torneo y al próximo año corresponde al equipo que fue asignada.

3) **Jugadoras Lesionadas** – Los equipos tendrán que someter junto a su solicitud una certificación médica donde se establezca el tipo de lesión que sufre esa jugadora. Cuando una pelotera es colocado en la lista de lesionadas luego de comenzar el Torneo deberá mantenerse en la misma por un término de 1 semanas. Cuando la jugadora esta recuperada el equipo tendrá entonces que licenciar a una jugadora de su plantilla; o sea, el activar una jugadora lesionada, pierde a otra jugadora que estaba activa. Siempre y cuando no tenga espacio en el Roster.

4) **Jugadoras Libres** - Proceso mediante el cual las jugadoras novatas y demás jugadoras dejadas libres. De primera instancia pasarán a la

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

Liga y la Liga las asignara y/ó como segunda opción se podrá circular entre los equipos de su categoría dependiendo de su lugar en la tabla de posiciones del año anterior en base a sus juegos ganados y perdidos, y a su residencia de acuerdo al contrato. Luego de comenzado el torneo se usara el Standing del Torneo que se esta jugando, luego de los primeros, 4 (cuatro) juegos. Y a su residencia en el contrato.

Nota: Se pierde la jugadora siempre que el Roster este lleno. A menos de que deje libre alguna de las jugadoras activas.

11. CONVENIO

- a) Los convenios de jugadoras tendrán validez mientras la jugadora cumpla con la edad reglamentaria del torneo, y/o no sea licenciada por el equipo que lo contrató, o el equipo no le ofrezca contrato según estipulado en este Reglamento.
- b) Para utilizar los servicios de una participante, el convenio debe recibirse en la Federación no más tarde de las 5:00pm, del Jueves antes del fin de semana que se interese utilizarlo y/o 48 horas de día en la semana.
- c) Ningún convenio o licenciamiento será válido hasta que la copia del mismo, debidamente aprobado, sea recibido por el apoderado. De utilizarse una Pelotera sin que su convenio esté debidamente aprobado, tendrá efecto de confiscación del partido en contra del equipo que lo usó. Así también serán confiscados los partidos en contra del equipo que utilice los servicios de la Pelotera cuyo contrato esté aprobado y luego se compruebe estaba jugando fuera de la edad reglamentaria. Copia del convenio aprobado puede enviarse por "fax".

Nota: También tendrá efecto de confiscación el que la información suministrada y los documentos sometidos en el contrato resulten falsificados o alterados.

- d) La fecha límite para inscribir jugadoras será el último Jueves de la Serie Regular a las 5:00pm. Si hubiera algún o algunos partidos Re-Asignados la fecha limite sigue siendo el último Jueves de la Serie Regular según el itinerario para efectos de inscribir jugadoras.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

12. DEBERES DEL EQUIPO LOCAL

- a) El equipo local será responsable de:
 1. Suplir las bolas del juego.
 2. Tener un parque con buenas condiciones de terreno y con servicios esenciales (*comida*) y sanitarios equipados y limpios.
 3. Mantener el terreno y los **“Dugouts”** libre de personas ajenas al desafío.
 4. Tener disponible un **“First Aid Kit”**.
 5. Mantener el orden de los fanáticos en las gradas.
 6. Llamar y entregar a la Liga las estadísticas de los juegos tanto de su equipo como del visitante. Para esto debe tener una persona capacitada como anotador(a).
- b) Solo podrán estar en el terreno de juego las siguientes personas:
 1. Árbitro(s) señalado(s) para actuar ese día en ese parque.
 2. Jugadoras de ambos equipos debidamente uniformados.
 3. Un Dirigente y no más de dos (2) Asistentes.
 4. El Anotador Oficial.
 5. Un **“Trainer”** por equipo.
 6. Una madre auxiliar por equipo.

13. ARBITROS

- a) El Árbitro es un representante de la Liga de Béisbol Femenino y como tal debe ser respetado.
- b) Es responsabilidad de los Árbitros estar a la hora indicada en los juegos, registrar la hora de comienzo del juego y notificarlo a los Dirigentes.
- c) Deben tener un **“Roster”** de las jugadoras por equipo con las reservas.

14. ANOTADORES OFICIALES

- a) Los Anotadores oficiales recibirán diez (\$10.00) dólares por juego, por cada equipo local y visitante para un total de veinte (\$20.00) dólares. En el segundo juego del día recibe la misma renumeración, que la del primer juego.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

- b) En el caso de los juegos que sean tripletas se le pagara cuarenta (\$40.00) dólares y se divide entre los tres equipos que están envueltos en los partidos.
- c) El anotador oficial enviará a la Liga los records en los formularios povistos, no más tarde de veinticuatro horas después de celebrado el ó los desafíos.

15. DISCIPLINA

Ningún miembro de equipo podrá en forma alguna:

- a) Presentarse a la competencia en estado de embriaguez o hacer uso de bebidas alcohólicas antes, durante o en receso del juego.
- b) Tampoco podrá fumar en el área de competencia.
- c) Provocar o iniciar agresiones físicas o verbales, injurias, palabras obscenas o gestos vulgares contra cualquier persona que sea parte de la liga o fanático.
- d) Equipo que no esté al día en su (cubierta ó póliza) del seguro no podrá (participar ó jugar) hasta tanto salde la misma. Si la temporada comienza y no ha cumplido con el Requisito de la (cubierta ó póliza) sus partidos no se efectuarán y serán confiscados.

Suspensiones por ACTOS DE INDISCIPLINA:

- a) Toda Jugadora, Coach, Dirigente o miembro de un equipo expulsado de juego por el Árbitro podrá participar en el próximo juego; se celebrara una vista antes del próximo juego en calendario y se le notificara en 24hrs la decisión. Comportamiento inadecuado por parte de líderes adultos, dirigentes, jugadoras, padres ó familiares, podrá ser motivo para la suspensión de la jugadora ó participante, del juego ó del torneo.
- b) Tampoco está permitido el uso de bebidas alcohólicas, cigarrillos ni lenguaje obsceno en áreas de juego ó cercanías, con las consecuencias antes mencionadas.
- c) Agresión física con el cuerpo, agresión verbal, empujar a cualquier representante de la liga o arbitro será sancionado con dos juegos de suspensión y \$50.00 dólares de multa. De ser reincidente será suspendido o suspendida automáticamente del torneo.

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

- d) Toda jugadora, Dirigente, Coach, Apoderado, Anotador Oficial, cualquier otro miembro del Cuerpo Técnico ó Administrativo de un equipo que sea expulsado de juego por agresión física o verbal, injurias, palabras ó gestos vulgares u obscenas, tendrá que abandonar inmediatamente el terreno de juego y del “dogout”. Asimismo se dispone que dicha persona no podrá estar en uniforme, ni participar en ningún otro partido, en ninguna capacidad hasta tanto se celebre una vista en la Federación. Disponiéndose que dicha vista se celebrará, a más tardar, el jueves siguiente al partido en el que ocurrió la expulsión.

16. CLAUSULA DE SALVEDAD

- a) Cualquier caso no cubierto por este reglamento será resuelto por el Director(a) de la Liga Femenina o será resuelto por el Reglamento y Constitución de la Federación de Béisbol de P.R.
- b) Este reglamento se revisará cuando sea necesario ó cada dos (2) años (lo que ocurra primero).

Aprobado hoy ----- de ----- de ----- en San Juan, Puerto Rico.



Dr. José D. Quiles
Presidente FBPR



Sr. Felipe Ramos
Director de Torneo



Sr. Eugenio “Kassim” Torres
Secretario FBPR
Director Ejecutivo LBFPR

REGLAMENTO DE TORNEO

Torneos Infantil y Juvenil de Béisbol Femenino de PR

